

OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS SA DE CV SUCURSAL: MEXICO 14 (55 5920 1999)

AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS SN TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 54187 FECHA: 22/01/2025 HORA: 04:53 PM

FECHA ESTIMADA ENTREGA:

23/01/2025

## **CARTA PORTE - ETIQUETA**

VAL. DECLARADO: \$ 1,000.00 PESO: 18.14 VOLUMEN: .067121

**RUTA**:

**ACUSE: SIN ACUSE** 

CRE OCU 53370

## MEX14WE0265138

ST

RASTREO PAQUETEXPRESS: 211206500711

MEX14 CEL: 0

REMITENTE: 2916072
BRICER LOGISTICS SA DE CV
NORTE 45, 777

INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO, TEL: 8677157400 MEX03 <sub>CEL: 0</sub>

DESTINATARIO: 38565266

CARINA HERNANDEZ HERNANDEZ

TRES 47, LOCAL PB-6

INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, 53370

MÉXICO, MEXICO, TEL: 525517408692

Cantidad

Descripción CAJA

Que dice Contiene ARTICULOS PERSONALES

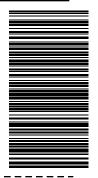
Tarifa T3

Seguro: ASEGURADA CON ZURICH, POLIZA NO. 111768170

Referencia: 3955-5000293 MEX15000033

Observaciones: ATN.CARINA HERNANDEZ HERNANDEZ:3955-5000293

001/001 PQT



## INSTRUCCIONES:

Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE FEDERAL DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAQUETERÍA Y MENSALERÍA POR TRAMOS DE JURISDICCIÓN FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEXPRESS Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÁ REMITENTE DE ACUETEX PARTE A LUSUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÁ REMITENTE DE ACUETEX PARTE A LUSUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÁ REMITENTE DE ACUETEX PARTE A LUSUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEX PARTE A LUSUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEX PARTE A LUSUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEX PARTE A LUSUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEX PARTE A LUSUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEX PARTE A LUSUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEX PARTE A LUSUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEX PARTE A LUSUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEX PARTE A LUSUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEX PARTE A LUSUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEX PARTE A LUSUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEX PARTE A LUSUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEX PARTE A LUSUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEX PARTE A LUSUARIO DEL SERVICIO DEL

para usted como agente para o en nombre de coudiquier persona que tenga inimetée meste ENVIC. Obto los letiminos y controliciones de esta Carta de Potres. SECRIDAD. L'Usde por la como agente para o en nombre de coudiquier persona que tenga inimetée meste ENVIC. Dotos los letiminos y controliciones de esta Carta de Potres. SECRIDAD. L'Usde por les describes describentement en esta Esta da de Potres. SECRIDAD. L'Usde por les describes describentement en esta Esta da de Potres. SECRIDAD. L'Usde por les describes describentement en esta Esta da de la postubacto serva per la gardan en actual para a caractérian su legislación, mismor que se especia en causa que a resulta para a caractéria para a caracterian su legislación de la porta menta de la porta de

presente documento, sin que esto represente para nosotros alguna faita o perjucio, en contra de los mismos acuerdos que hemos pactado con usted en la presente Carta de Porte.

CUARTA-C Islade bajo iniquas a circunstancia, deberá eniva artículos prohibidos por porte se eyes de nuestro para continuación se señalan en memera enuncialisma más no limitativa: explosivos, armas, joyas, piezas de arte, futudos de crédio, dinero, divisas, metales preciosos, vales, perecederos, medicamentos controlados o que requieran control de temperatura, estupelacientes, drogas, gases comprimidos poductos tibicos, conscious, inflamables, a vinculos o materiales que despisina aromas televis, granos a grante, fueracina (alega, montos es y beinas controlados o vales, perecederos, medicamentos controlados o que requieran control de temperatura, estupelacientes, drogas, gases comprimidos poductos tibicos, controlados or materiales preciosos, vales, perecederos, medicamentos controlados o que requieran control de temperatura, estupelacientes, drogas, gases comprimidos poductos tibicos, controlados o preciosos, vales, perecederos, medicamentos controlados o que requieran control de temperatura, estupelacientes, drogas, gases comprimidos poductos tibicos, controlados esta por esta p

DUINTA. Si te entrega e COURRE, será obligación de uset no reflicar à su DESTINATARO sobre el armito de su ENVÍO, et cui puede consistent en useratar a depiración de DESTINATARO sa internata a comissiona, a les entre para do minicio estareno collegados a internata i se entrega de destinicio, estarenos collegados a internata i se entrega de del ENVÍO a did nómicio de DESTINATARO de ados consistentes, a les entre para de 17% sobre el variado de la destinación a para a utelable de disposación de DESTINATARO de ados cantinación a para a utelable de comission de DESTINATARO de ados cantinación a para a utelable de comission de la destinición de DESTINATARO de ados cantinación a para a utelable de la destinación a para a utelable comission de la destinación a para a utelable de la destinación a para a utelable comission de destinación a que el costo del a lamacenia, on debed ser mayor a la suma del costo de los fetes acumulados. La cantidad que resulte a pagar, debed in liquidad portar en integrado estar que el costo del almacenia, que de costo del almacenia, que de costo del sinacenia, que de costo del sinacenia que el costo del sinacenia, que de costo del sinaceni

CETAIA. S steed desse que assumence la responsabilidad habit por el VLLIDO ECCLARDO de su EVIVIO. en apuellos casos que este sufrem alguna servirá, petidida, dafor, noto con videncia y entravió, usted al momento de contratamens el aservirón de transportación de paquelerá els qual el mais a la expansabilidad habit por el VLLIDO ECCLARDO de su EVIVIO. en apuellos casos que este sufriema alguna servirá, usted al momento de contratamens el acuarios de tempora periodad de la funda de la calculación de la composition de las compositions de seguinos, pelemente qual todas de la descharación de viden de la funda de la calculación de la carriedad de la car

NOVENA - It seguro que usted contrata por nuestro medio para proteger su LEVIÓ, mismo que se seráal en el avenezo de esta Carta de Porte, como diseasce, acidadose estas por un porcentaje del total de se un valor declarado que se muestra en el avenezo de esta Carta de Porte, como diseasce, acidadose estas por un porcentaje del total de se un valor declarado que se muestra en el avenezo de esta Carta de Porte, como disea deseguado, acida de el avenezo, desta de seducidados, en que se casa no en el avenezo de esta Carta de Porte, como disea de esta porcentajo de la como disea de esta de como disea de esta de como disea de esta de contrata, destos en la esta carta de Porte, como disea de esta porcentajo de en esta de esta de en esta de esta de en esta de entre de esta de en esta de en esta de en esta de entre en esta de entre de esta de en esta de en

DECUMA Cuandru used adaption in policia de segurar as surveis de 16 cumpaño ia segurardora que le pomeno a su consideración, used acque para mentante de la compañó ia segurardora que le pomeno a su consideración, used acque para mentante de la compañó ia segurardora que le pomeno a su consideración, used acque para mentante de la compañó ia segurardora que le pomeno a su consideración, used acque para mentante de la compañó ia segurardora que le pomeno a su consideración, used acque para su para la compañó ia segurardora que la pomeno de la compañó ia segurardora que la posicion de la compañó ia segurardora que la pomeno de la compañó ia segurardora que la compañó ia segurardora que la compañó ia segurardora que la pomeno de la compañó ia segurardora que la compañó ia se

en dis amento de esta carta de porto a bene en cualquienta de muestras sucurissases estabecutas en nuestro pasa, en un horanno de as 8200 horas à alta 1820 brons de lumera a vienes o en su caso, podra hacerto via correso electromos, escaneandorios su carta de rectamación a la derección de correso <u>cartera argunularizeress commo.</u> delta carta de rectamación de cualquier adestico de cualquier adestico de carta de rectamación portura y el paga de cualquier adestico de cartera corresponder es portura de fidas de la corresponder es que carte portura a su partia de rectamación, en un laspo no mayor de 8 días contratesticos de enterior activa de la corresponder es que carte portura a su partia de rectamación, en un laspo no mayor de 8 días contratesticos de enterior activa de la corresponder y como de la corresponder es que carte portura de portura de la corresponder es que carte portura de la corresponder es que carte

des un inapport de la secretaria de comunicaciones y transportes o en su caso la de un notario público.

Comunicación de la secretaria de comunicaciones y transportes o en su caso la de un notario público.

Comunicación de la secretaria de comunicaciones y transportes o en su caso la de un notario público.

Comunicación de la verta de la muerta del muerta de la muerta del muerta de la muerta de la muerta de la muerta

transportative, según dissuals canata de este documento, su ENVID podrá ser detenido por la proja autoridad competente o en su caso, por truestra empresa, obligandos en cualquiar de bas casos, a pagamente in escanda de serio documento, su ENVID podrá ser detenido por la proja autoridad competente o en su caso, por truestra empresa, obligandos en esta a la coligaração de las bases, a capacidad serio de la colidad de la competicação, a capacidad por serio de la colidad de la

datation, in a previa autorización por exorto de nuestra garante, nos destindamentos de toda responsabilidad area cualquier esignencia de pago.

ECIOCAM SEPTIMA. Si usuda acquest adquirrir, quie estas cajas a cantin de nuestra empresa, a misma no periario de nuestra empresa para contraventa par

DECIMA COTIAN.— En cumplimiento à la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Possación de los Particulares (in "L'EPOPPP" o 1 ut.), in esgamento (el "Reglamento"), y a los Lineamientoros del Aviso de Prinacidas (flus "L'EPOPPP" o 1 ut.), in esgamento (el "Reglamento"), y a los Lineamientoros del Aviso de Prinacidas (flus "L'EPOPPP" o 1 ut.), in esgamento (el "Reglamento"), y a los Lineamientos del Aviso de Prinacidas (flus "L'EPOPPP" o 1 ut.), in esgamento (el transmission de los contractors), a los comissions de los contractors, a los contractors,